



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 19 de marzo de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero regional, Fernando Clemente Arana en sesión ordinaria de fecha 19 de marzo del 2021, haciendo uso de sus facultades solicitó la participación del director de la dirección regional de salud de Huancavelica para que informe sobre los hechos ocurridos el día 16 de marzo del presente año en el puesto de salud del centro poblado de Castillapata, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR** al Ejecutivo Regional a fin de que remita al Pleno del Consejo Regional un informe detallado sobre el estado situacional del puesto de salud del centro poblado de Castillapata, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 19 de marzo de 2021.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. TEBALDO OSTRER GUILLÉN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL